

Unidad ante una muerte digna

Todos los grupos parlamentarios apoyan la proposición de ley para garantizar el derecho a morir

S. CARBONELL

Conseguir que todos los partidos representados en el Parlament apoyen una ley no es fácil pero la proposición de ley de derechos y garantías de la persona en el proceso de morir ha logrado esta unidad. La iniciativa ha sido presentada por los portavoces de los grupos PSIB-PSOE, PP, Més y los diputados no adscritos Margalida Font y Antoni Pastor.

El objetivo de esta propuesta, que se debatirá en el pleno del próximo martes, es regular el ejercicio de los derechos de las personas durante su proceso de muerte, los deberes del personal sanitario que atiende a los pacientes, así como las garantías que las instituciones sanitarias deberán proporcionar para respetar este proceso. Estas son algunas de las novedades:

● **Autonomía del paciente.** La ley tiene como finalidad proteger la dignidad de la persona en el proceso de morir; asegurar la autonomía del paciente y el respeto a su voluntad durante todo el proceso, incluyendo la manifestada de forma anticipada mediante la declaración de voluntades anticipadas y proporcionarle a la persona una atención integral de calidad.

● **Información asistencial.** Las personas que se encuentren en el proceso de morir tienen derecho a recibir información. Si el paciente rechaza su derecho a ser informado, se respetará esta decisión, haciéndoles ver la trascendencia de la misma y se le solicitará que designe una persona que acepte recibir la información.

● **Rechazo a una intervención.** En la proposición de ley se prevé

que el paciente tiene derecho a rechazar la intervención propuesta por los profesionales sanitarios, después de un proceso informado y de decisión, aunque con ello pueda poner en peligro su vida.

● **Voluntades anticipadas.** De otro modo, también se regula la declaración de voluntades anticipadas. Una vez inscritas estas voluntades en el Registro de Voluntades Anticipadas de las Islas, ésta se incorporará a la historia clínica del paciente.

● **Consentimiento informado.** El consentimiento del paciente a recibir tratamiento será verbal, por regla general, dejando en todo caso constancia en la historia clínica del paciente.

● **Tratamientos contra el dolor.** En el texto se especifica que los pacientes tienen derecho a recibir la atención idónea que prevenga y aligere su sufrimiento y el dolor y otros síntomas, en la medida en que sea posible.

● **Sedación en la agonía.** Los pacientes en situación terminal o de agonía tienen derecho a recibir sedación, cuando lo necesiten y así esté indicada.

● **Profesionales sanitarios.** Los profesionales que atiendan a los pacientes tienen la obligación de facilitarles información clínica. La información proporcionada será consensuada con todos los profesionales del equipo que interviene en el proceso asistencial para evitar duplicidades e incoherencias.

● **Habitaciones individuales.** Los centros e instituciones sanitarias garantizarán a los pacientes en

situación terminal, que sean atendidos en régimen de hospitalización, una habitación individual durante su estancia y podrán estar acompañados permanentemente por un familiar o una persona cercana.

● **Ética asistencial.** Todos los centros sanitarios y sociosanitarios dispondrán de un comité de ética asistencial, un órgano consultivo e interdisciplinaria.

● **Apoyo a los cuidadores.** Por último, con la normativa se garantizará el apoyo emocional y la asistencia a las personas cuidadoras y familias de pacientes en el proceso de morir, tanto en su domicilio como en los centros.



Curas paliativas para todas las personas en situación terminal o de agonía

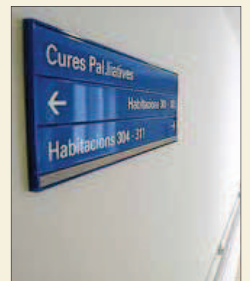
Cuando la nueva normativa entre en vigor, todas las personas en situación terminal o de agonía tendrán derecho a recibir curas paliativas integrales de calidad.

Los pacientes tendrán derecho a

que se les proporcionen las curas paliativas que necesiten, siempre que no esté contraindicado y sea posible.

En Balears está vigente actualmente la Estrategia de Curas Paliativas 2009-2014, que es una

adaptación de la estrategia del Sistema Nacional de Salud (SNS), que ya fue elaborada con un amplio consenso y participación de todos los profesionales sanitario, asociaciones de enfermos y voluntarios.



Paliativos del Hospital General.

MALLORCA RURAL ASSOCIACIÓ PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL

endavant

CURSOS GRATUITOS
¡Plazas limitadas!

- ✓ Educación y gestión ambiental
- ✓ Prevención y tratamiento de riesgo de incendios
- ✓ Gestión administrativa al proceso comercial
- ✓ Aplicaciones informáticas para la gestión de archivos

Donde: Av. Jaume III, 33 (K-FEM) Sta. Marta del camí, Mallorca

Inscripción: 662 664 596 tecnico@a-endavant.org

Proyecto financiado por el Eje LEADER:

GOVERN DE les Illes Balears
FOGARIB
Fons de Garantia Agrària i Pesca

FEADER: Fondo Agrícola de Desarrollo Rural-Europa invierte en las zonas rurales

mariluztravel ESPECIAL REAPERTURA

Iberostar Alcudia Park 4****

Del 6 de Marzo al 8 de Marzo

50 € persona / noche

2º niño 5€ niño/noche

Consultar suplemento estancia 1 noche

Actividades niños ver programa en nuestra web

¡Solo en grupos de 2 personas!

INFORMACIÓN Y RESERVAS 971 42 51 10 | www.mariluztravel.es

mariluztravel ESPECIAL PUENTE ILLES BALEARS

Ferrer Janeiro Hotel & Spa 3****

Del 27 Febrero al 1 de Marzo

37 € persona / noche

PERNOCTACIÓN COMPLETA con bebidas

Ver programa actividades en nuestra web

Consultar condiciones niños

¡Solo en grupos de 2 personas!

INFORMACIÓN Y RESERVAS 971 42 51 10 | www.mariluztravel.es

CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

mi casita

CURSO 2014/15

MATRÍCULA GRATUITA

INGLÉS PSICOPEDAGOGÍA Y PSICOMOTRICIDAD

Abierto de 7 a 17.30 h.

C/. Arquiduque Luis Salvador, 142

Tel.: 971 75 43 58

doctor morano

PONTE A PUNTO

Si quieres lucir piernas bonitas en primavera, ¡Ahora es el momento!

celulitis · adiposidad localizada · manchas venas varices · flacidez · depilación láser

+ INFO: www.doctormorano.com

Barón de Pinopar 12-1ª Palma 1971 718 121